

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital mediante aportación dineraria y con prima de emisión.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente, así como que podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 20 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración. Carne Hortalà Vallvé.—72.017.

ENCO ELECTRONIC, S. A.*Declaración de insolvencia*

Que en el procedimiento de ejecución número 75/2006, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Silvia Solano Muñoz y Rosa María Lloveras Senar, contra «Enco Electronic, S.A.», se ha dictado en fecha de 5 de noviembre de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada «Enco Electronic, S.A.», en situación de insolvencia por importe de 25.075,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 6 de noviembre de 2007.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa.—70.773.

ENCOFRADOS ANSOTEGUI, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 54-07, seguida contra el deudor «Encofrados Ansotegui, S.L.», se ha dictado el 12-11-07 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 12.768,98 euros de principal y 2.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 12 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—70.883.

EPOPLAS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución núm. 69/07 dimanante de autos número 736/06, a instancia de José María Cabeza González contra Epoplas, Sociedad Limitada, con CIF n.º B 41.022.955, en la que con fecha 9 de noviembre de dos mil siete se ha dictado Auto de Insolvencia por el que se declara a la entidad ejecutada Epoplas, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia por importe de 63.643 euros de principal, más 19.092,9 euros para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.58 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 9 de noviembre de 2007.—El Secretario.—70.865.

EROL AKYOL-RESTAURANTE ISTAMBUL*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Le hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 120/06 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de Félix-José Casteleiro Santos contra Erol Akyol-Restaurante Istanbul, sobre despido, se dictó resolución de fecha 8/11/07, que en la parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara al ejecutado Erol Akyol-Restaurante Istanbul, en situación de insolvencia provisional, por importe de 8.325,70 euros de principal, más 1.200,48 euros calculados para intereses y gastos provisionales, así como 300 euros en concepto de honorarios de Letrado, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 8 de noviembre de 2007. Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—70.126.

ESPRINET IBÉRICA, S. L. U.**(Sociedad absorbente)****UMD, S. A. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad absorbente, mediante acta de consignación de decisiones de socio único, y la Junta general de accionistas de la sociedad absorbida, en fecha 15 de noviembre de 2007, aprobaron, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Esprinet Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, de UMD, Sociedad Anónima Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser, directa o indirectamente, el cien por cien del capital de la sociedad absorbida, propiedad de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza en fecha 6 de noviembre de 2007 y Vizcaya en fecha 14 de noviembre de 2007.

Los citados socio único y Junta general de accionistas aprobaron como Balance de fusión los cerrados a fecha 30 de junio de 2007.

Las operaciones efectuadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, desde las 00,00 horas del día 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 243, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Barcelona, a 15 de noviembre de 2007.—Miguel Rovira Martí, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—71.438. y 3.ª 26-11-2007

ESTABANELL Y PAHISA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Compañía, que se celebrará en el domicilio social calle Diputación, 248, de Barcelona, en primera convocatoria el próximo día 27 de diciembre de 2007, a las 17 horas, y en segunda convocatoria el siguiente día, 28 de diciembre

de 2007, a las 17 horas, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de pérdidas y Ganancias), del Informe de Gestión, tanto de Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima, como de su Grupo Consolidado, de la propuesta de aplicación del resultado de Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima, y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007.

Segundo.—Modificación del ejercicio social y, en consecuencia, del artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Reelección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de auditores para auditar las cuentas de la sociedad y las cuentas consolidadas del grupo para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Quinto.—Fijación de las dietas de los miembros del Consejo de Administración por la asistencia a las reuniones de este órgano.

Sexto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

Séptimo.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Octavo.—Aprobación del acta o, en su caso, designación de Interventores para la firma de la misma.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que está a disposición de los socios, para su examen, en el domicilio social, el texto íntegro de todos los acuerdos que integran el orden del día, la documentación que los soporta y el informe del Consejo de Administración pudiendo los socios solicitar la entrega o envío gratuito de la referida información.

Barcelona, 22 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Estabanell Buxó.—72.052.

ESTABANELL Y PAHISA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración quedan desconvocadas las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias a celebrar en el domicilio social de la Compañía los días 20 de diciembre de 2007 a las 18 horas y 21 de diciembre de 2007 a la misma hora, en anuncio publicado en el número 221 del Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 19 de noviembre de 2007.

Barcelona, 19 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Estabanell Buxó.—72.115.

ESVERTIA PHARMA, S. L.**Sociedad unipersonal****(Sociedad cedente)****CHEMO ESPAÑA, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad cesionaria)**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace saber que el socio único de «Esvertia Pharma, Sociedad Limitada», adoptó el pasado día 22 de noviembre de 2007 la decisión de disolver la sociedad con cesión global de activos y pasivos a la entidad «Chemo España, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 23 de noviembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de «Esvertia Pharma Sociedad Limitada», Isabel Alcalde Giraudo.—72.118.